

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-5068-2023, LTF-EE-5069-2023 y la Nota N° 113/23 –Letra: D.G.A. (S.A.); Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la autorización de la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 22 y 26 de Noviembre de 2023, del Director de Contrataciones y Administración de Bienes, agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES, con motivo de realizar gestiones ante la Casa de la Moneda de Argentina, en relación al retiro de los diplomas destinados a los señores Legisladores y señoras Legisladoras de la Cámara.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 22/11/23 - regreso: 26/11/23) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a nombre del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Director de Contrataciones y Administración de Bienes, agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES, entre los días 22 y 26 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 22/11/23- regreso: 26/11/23), a nombre del agente Gonzalo HENRIQUES SANCHES.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 602/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo